AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
Crédito para el desarrollo del Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 03 de febrero de 2016

Señores:
.....

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) tiene el agrado de dirigirse a Usted/es, a fin de remitirle la presente **ADENDA N°02** que se anexa al **Pliego de Bases y Condiciones** del Llamado a **Licitación por Concurso de Oferta** para **"SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD"**, con **ID N° 290734**, modificando los puntos resaltados expresamente; sin alterar las demás condiciones del PBC.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

c) Capacidad Técnica

- Todo lo contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones – Sección III – Suministros Requeridos.

Sección III. Suministros Requeridos

LOTE 1 – SEGURO MÉDICO (COBERTURA MÉDICA SANATORIAL)

El Departamento de Recursos Humanos proporcionará a la empresa adjudicada la lista de funcionarios/as con sus respectivos adherentes a la brevedad posible y quedaría a cargo de la adjudicada, la provisión de los carnet de acreditación, de igual manera en la brevedad posible.

BENEFICIARIOS: Funcionario/a

Titular: Funcionario de la Institución
Cónyuge:
Hijos: Solteros, hasta 24 años de edad sin límite de cantidad
Hijas: Solteras, hasta 24 años de edad sin límite de cantidad
Padres y/o Suegros: Hasta dos personas.
Personas adherentes a opción del funcionario titular:
Hijos / Hijas solteros, mayores de 24 años de edad sin límite de edad ni cantidad
Padres / Suegros (cuando supere la cantidad de dos personas) sin límite de edad
Hermano /Hermana soltero/a sin límite de edad ni cantidad

AFD ROMINA CARDOZO ENC. de RR.HH — AFD ALVIK EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones — AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

Mariscal José Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco
Edificio Australia 3° y 4° Piso
Teléfono: (595 21) 60 60 20 (R.A.)
Asunción - Paraguay

A. VIGENCIA DE LAS PRESTACIONES MÉDICAS

A.1. La cobertura médica contratada en virtud del presente contrato, detallada en los Anexos que forman parte del presente contrato, tendrá vigencia inmediata y sin limitaciones por preexistencia o cronicidades para todos los beneficiarios y adherentes.

A.3. Para incorporarse como beneficiario adherente, con posterioridad al inicio del presente Contrato, los solicitantes deberán asumir el costo de la prima del mismo.

1. HONORARIOS PROFESIONALES (Cobertura inmediata):
En consultorios, estudios de diagnóstico, tratamientos, procedimientos e internaciones clínicas, quirúrgicas y ambulatorias; tendrán 100% de cobertura en Capital e Interior del País, incluye uso de equipo de cada especialidad, propio sanatorial.
En caso utilización de instrumental traído por el médico (cobertura del 50%), conforme a las siguientes condiciones:

1.1 ESPECIALIDADES:

1.1.2 Anatomía Patológica: Estudios de materiales pequeños, medianos y grandes; incluye biopsia extemporánea. Estudios Histoquímicos y Marcadores Tumorales.

1.1.3 Alergología: Alergología, incluye test de alergias y Patch para alergias (1 estudio con cobertura total, en el caso de ser necesarios otros estudios, los mismos tendrán cobertura del 50%).

1.1.17 Dermatología: Adultos y niños
a) Incluye Estudios y procedimientos ambulatorios. Procedimientos quirúrgicos y;
b) fototerapia (cobertura 5%).

1.1.21 Fonoaudiología y Foniatría: Consultas.
1.1.21.1 Tratamientos (50%), hasta 10 sesiones /año de contrato.

1.1.23 Fisioterapia y Kinesioterapia: en pacientes internados hasta 10 (diez) Sesiones por Internación.
1.1.24 Fisioterapias de recuperación neurológica: Traumáticas y no Traumáticas (hasta 10 sesiores /año de contrato).
1.1.25 Flebología: Estudios, y Procedimientos ambulatorios e internación. Safenectomía: Cirugía Láser Venosa (50% de cobertura) con fines terapéuticos

1.1.30 Hematología y hemoterapia. Adultos y Niños Incluye Estudios Serológicos y fenotípicos de Glóbulos Rojos. Cobertura hasta 10 transfusiones (cobertura 100%).

AFD ROMINA CARDOZO Enc. de RR. HH
AFD RONY EDWARDS Oficial Operativo de Contratación
AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

1.1.39.1 **Neuroradiología**: incluye consultas, tratamientos, procedimientos y estudios propios de la especialidad (en consultorios e internaciones). Serán cubiertas hasta los montos otorgados en cirugías convencionales.

1.1.45 Oncología: Quirúrgica (primer y segundo evento quirúrgico por año de contrato (100% de cobertura), luego arancel preferencial).

1.1.45.1 Quimioterapia: Tratamientos de acuerdo al protocolo indicado por el especialista hasta un máximo de 8 (ocho) sesiones por evento, por beneficiario. Incluye drogas oncológicas (Ver anexo de Alta Complejidad).

1.1.45.2 Radioterapia

1.1.48 Pediatría, Neonatología: incluye aplicación de vacunas en consultorio y procedimientos, Test de APGAR y del Piecito. Las vacunas, incluyen las obligatorias por el Ministerio de Salud Pública. a saber: BCG, SABIN, ANTITETÁNICA, ANTISARAMPIONOSA, TRIPLE, DPT, PENTAVALENTE, Haemophilus influenza tipo a y b; Virus de la Hepatitis B, Hepatitis A, Varicela y HPV (virus del papiloma humano) y las que solicite el Profesional Pediatra con carácter obligatorio por indicación del Ministerio de Salud Pública.

1.1.49.1 Internaciones agudas (20% de cobertura).
1.1.50 Psicología clínica y laboral.
1.1.51 Rehabilitación Cardiovascular Post-quirúrgica: hasta 10 (diez) sesiones.

Las atenciones en especialidades que no figuran, se ajustarán a los términos del contrato.

1.3 HONORARIOS MEDICOS EN INTERNACIONES CLINICAS Y/O QUIRURGICAS (Cobertura inmediata):

1.3.2 En caso de que el médico tratante requiera la presencia de otro profesional como inter consultante, no integrante del plantel médico, estarán a cargo de la prestadora de servicios, hasta una (1) como **Segunda Opinión** por especialidad y seis (6) visitas por cada interconsultante, por internación. A partir de la visita 7 (siete), la misma debe ser solicitada por escrito por el médico tratante en cada oportunidad.

1.3.7 Honorarios médicos en Cirugías Oncológicas (primer y segundo evento Oncológico (100% de cobertura), tercer evento y más (50% de cobertura) y quimioterapia.

~~1.3.9 Los Honorarios del Patólogo en biopsias de materiales pequeños, medianos y grandes, incluyen las biopsias extemporáneas y/o congelamiento.~~

1.3.13 Honorarios profesionales para Diálisis peritoneal y Hemodiálisis por Insuficiencia Renal Aguda hasta 6 (seis) sesiones, por beneficiario y año Contrato.

1.3.14. Honorarios en Cirugías de malformaciones congénitas nacidos durante la vigencia del presente contrato: Pie Bot, hidrocefalia (no incluye válvulas ni

AFD ROMINA CARDOZO Enc. de RR.HH. — AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación — AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

materiales), ano imperforado, hernias, labio leporino, criptorquidia, estrechez de píloro (100% de cobertura). Estrabismo y Cataratas (20% de cobertura).

1.4 OTRAS CONSIDERACIONES EN RELACION A LOS HONORARIOS

1.4.2 El plantel médico adherido a la prestadora de servicios deberá estar a disposición del beneficiario en forma permanente, sin que puedan alegarse razones reglamentarias de ordenamiento interno (turnos, guardias, contratos, médicos de semana, etc.), que impidan la atención de cualquiera de los profesionales ofrecidos, salvo causas de indisponibilidad fundadas en las leyes laborales de la República y no podrá exigir el pago de honorarios al asegurado.

2. SERVICIOS SANATORIALES:

2.1. INTERNACIONES CLINICAS Y/O

QUIRURGICAS (Cobertura inmediata):

2.1.8 Medicamentos y/o materiales descartables, con cobertura hasta GUARANIES CINCO MILLONES (G. 5.000.000) por evento.

2.2 INTERNACIÓN EN SALA NORMAL:

Medicamentos y/o materiales descartables. Se debe contemplar con cobertura hasta **GS. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** por evento: Cualquiera sea la naturaleza de los mismos, incluye oxígeno terapia, gases anestésicos y cualquier principio activo utilizable en problemas de salud sin excepción, e inmunoterapia, en las internaciones ya sean clínicas, quirúrgicas, parto y/o cesárea (madre y por cada hijo/s recién nacido); para el beneficiario titular y sus Adherentes. **Debe entenderse que la cobertura de medicamentos y descartables son para cada una de las internaciones, independientes del diagnóstico que las origina.**

2.3 TERAPIA INTENSIVA (Adultos y niños) con cobertura del 100% (Cobertura inmediata)

2.3.1. Cobertura: La cobertura debe contemplar **hasta treinta (30) días por internación, por beneficiario.**

2.3.3 A partir del día 31, hasta un total de 40 días, La Prestadora realizará un descuento del 50% al beneficiario en todo concepto (pensión sanatorial, uso de equipos de la unidad, honorarios médicos y estudios auxiliares necesarios) y será bajo control de Auditoría Médica conjunta.

2.3.5 Medicamentos y/o materiales descartables: con cobertura hasta **GS. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) por evento.** Cualquiera sea la naturaleza de los mismos, incluye oxígenoterapia, gases anestésicos y cualquier principio activo utilizable en problemas de salud sin excepción, e inmunoterapia. en las internaciones ya sean clínicas, quirúrgicas, parto y/o cesárea (madre y por cada hijo/s recién nacido); para el beneficiario titular y

AFD ROMINA CARDOZO Enc. de P.R. Int.
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones
AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

sus dependientes. **Debe entenderse que la cobertura de medicamentos y descartables son para cada una de las internaciones, independientes del diagnóstico que las origina.**

2.5 USO DE EQUIPOS:

2.5.1.20 ~~Saturador Mecánico PF sean o no descartables~~

3.3.5 TOMOGRAFIA COMPUTADA (T.A.C.) CON Y SIN RECONSTRUCCIÓN
Tomografías computadas (T.A.C.) de todos los órganos – biopsias percutaneas y drenajes percutaneos – punción de quistes con control tomografico. Hasta seis (6) estudio por beneficiario por año de contrato:

PET SCAN (30% de cobertura)

3.3.13 MEDICINA NUCLEAR
(Centellografía en general, hasta 6 (seis) por beneficiario).

3.3.17 GASTROENTEROLOGIA
Estudios y procedimientos terapéuticos de videoendoscopía incluyendo: Honorarios profesionales del especialista y anestesista, medicamentos y materiales descartables, uso de equipo, uso de sala de procedimientos e internación en caso necesario, se realizarán en centros designados por "LA PRESTADORA DE SERVICIOS":

4. ESTUDIOS LABORATORIALES
(Cobertura inmediata)

4.3 Estudios de Diagnóstico, Anatomía Patológica y Citológica.

4.4 OTRAS CONSIDERACIONES:

4.4.4 La prestadora de servicios, deberá ofrecer como mínimo 3 (tres) Centros de reconocida capacidad e idoneidad para la realización de estudios laboratoriales.

7. MATERNIDAD (Cobertura inmediata):

7.4.2 Internación en la Unidad de Terapia Intensiva para él o los recién nacido/s hasta treinta (30) días, considerándose uso de la unidad cama y sus correspondientes equipos (según detalle en el punto 5.1. UTI), honorarios del Médico Terapista, del/los pediatras/neonatólogos, médico y enfermera de guardia, análisis de laboratorio y radiología simple. Los siguientes cinco (5) días, 50% de cobertura.

AFD ESMINA CARDOZO Esc. de 99.MH
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones
AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

8. CENTROS ASISTENCIALES:

8.1. EN EL INTERIOR Y GRAN ASUNCIÓN (Cobertura inmediata)

8.1.1. Coberturas para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos en las mismas condiciones del contrato, de vigencia inmediata con la sola presentación del carnet, junto con la cédula de identidad, que los habilita como asegurados a las Prestadoras Contratadas por LA AFD, no requiriéndose ningún otro trámite administrativo para la atención de los usuarios, en las siguientes ciudades:

COBERTURA PARA CONSULTAS E INTERNACIONES, ESTUDIOS LABORATORIALES Y RADIOLÓGICOS EN LAS SIGUIENTES CIUDADES
• Ciudad del Este **(SANATORIO)**
• **Pilar**
• **Concepción**
• **Salto del Guairá.** En caso de no contar con convenios para la prestación de servicios, se deberá prever el reembolso de los gastos derivados de las consultas de urgencia, internaciones de urgencia, estudios Laboratoriales y/o de imágenes de urgencia, conforme a las coberturas establecidas en el presente Pliego.-
• Pedro Juan Caballero
• Paraguarí
• Villarrica
• San Juan Bautista y/o San Ignacio Misiones (Misiones)
• Cnel. Oviedo
• Encarnación **(SANATORIO)**
• Loma Plata y/o Mcal. Estigarribia y/o Filadelfia (Chaco Paraguayo). En caso de no contar con convenios para la prestación de servicios, se deberá prever el reembolso de los gastos derivados de las consultas de urgencia, internaciones de urgencia, estudios Laboratoriales y/o de imágenes de urgencia, conforme a las coberturas establecidas en el presente Pliego.-

Observación: Los centros médicos habilitados deberán poseer certificado de la Superintendencia de Salud.

8.1.2 **EN GRAN ASUNCIÓN (Cobertura inmediata):** en las ciudades de Luque, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Lambaré, Mariano Roque Alonso, Ñemby, Villa Elisa, Limpio.

Observación: Los centros médicos habilitados deberán poseer certificado de la Superintendencia de Salud.

AFD ROMINA CARDOZO Enc. de RR.HH

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

CONDICIONES GENERALES DE PRESTACION Y BENEFICIOS- PLAN COBERTURA MÉDICA DE ALTA COMPLEJIDAD (A.C.)

4. MODULO CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

4.1. CIRUGIAS CUBIERTAS:

4.1.3 Acceso hemodiálisis (en casos agudos)

7. MODULO DE POLITRAUMATISMO

7.2.4. Medicamentos, materiales descartables y prótesis, cobertura total hasta G. 7.500.000 (siete millones quinientos mil guaraníes) por evento.

8. MÓDULO DE INJERTOS:

Se contemplará el 20% (veinte por ciento) de cobertura de injertos sean o no derivados de un evento de Alta Complejidad, Autoinjertos, de piel, óseos o los indicados por los especialistas respectivos. Las coberturas sanatoriales, medicamentos, descartables y estudios diagnósticos se regirán por el Plan básico contratado.

9. MODULO DE PROTESIS:

Traumatológicas, neuroquirúrgicas, o cardiológicas, a excepción de lo mencionado en el presente Contrato y las que los diferentes especialistas indiquen, deberán ser cubiertas al 20% (veinte por ciento), por la Prestadora de Servicios.

11.2 Para los casos de cirugías no contempladas en el detalle del servicio de Alta Complejidad solicitado, pero que sí correspondan a las especialidades de Alta Complejidad regirá una cobertura en Honorarios Médicos del 50% y en lo que se refiere a Medicamentos y Materiales descartables, **con cobertura hasta Gs. 7.000.000.**

LOTE 2 – SEGURO ODONTOLÓGICO (COBERTURA ODONTOLOGICA)

El Departamento de Recursos Humanos proporcionará a la empresa adjudicada la lista de funcionarios/as con sus respectivos adherentes a la brevedad posible y quedaría a cargo de la adjudicada, la provisión de los carnet de acreditación, de igual manera en la brevedad posible.

BENEFICIARIOS: Funcionario/a

Titular: Funcionario de la Institución
Cónyuge:
Hijos: Solteros, hasta 24 años de edad sin límite de cantidad

AFD ESPERANZA DE CAMPO Servicios Administrativos

AFD RONINA CARDOZO Enc. de RR.HH.

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

Hijas: Solteras, hasta 24 años de edad sin límite de cantidad
Padres y/o Suegros: Hasta dos personas.
Personas adherentes a opción del funcionario titular:
Hijos / Hijas solteros, mayores de 24 años de edad sin límite de edad ni cantidad.
Padres / Suegros (cuando supere la cantidad de dos personas) sin límite de edad.
Hermano /Hermana soltero/a sin límite de edad ni cantidad.

1. CENTROS HABILITADOS:

El Oferente deberá poseer centro odontológico de reconocida capacidad y trayectoria habilitado para todos los servicios del contrato en Asunción. El centro deberá estar reconocido como tal por la Superintendencia de Salud.

a) Se exige que el oferente ofrezca como mínimo un **CENTROS ODONTOLÓGICOS** de reconocida capacidad y trayectoria habilitados para todos los servicios del contrato en:

- **Asunción:** por lo menos 1 (uno),
- **Ciudad del Este:** por lo menos 1 (uno), y
- **Encarnación:** Por lo menos 1 (uno).

El centro deberá estar reconocido como tal por la Superintendencia de Salud.

b) Se exige que el oferente ofrezca **CENTROS DE IMÁGENES:**

- **Asunción:** por lo menos 2 (dos). Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.
- **Ciudad del Este:** por lo menos 1 (uno) (*), y
- **Encarnación:** Por lo menos 1 (uno) (*).

(*) En caso de no contar con convenios o contratos para la prestación de servicios en dichas ciudades, se deberá prever el reembolso conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas

2.1. EN EL INTERIOR (Cobertura inmediata).

Coberturas para consultas de urgencia, cirugías de urgencia y estudios radiológicos y/o de imágenes de urgencia en las mismas condiciones del contrato, de vigencia inmediata con la sola presentación del carnet, junto con la cédula de identidad, que los habilita como asegurados a la Prestadora contratada por LA AFD, no requiriéndose ningún otro trámite administrativo para la atención de los usuarios, en las siguientes ciudades:

COBERTURA EN LAS SIGUIENTES CIUDADES:
• Ciudad del Este **(CENTRO ODONTOLÓGICO)**

AFD ADONINA CARDOZO Enc. de RR.HH.
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones
AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

• Concepción
• San Juan Bautista y/o San Ignacio Misiones (Misiones)
• Cnel. Oviedo
• Pedro Juan Caballero
• Pilar
• Villarrica
• Paraguarí
• Salto del Guairá
• Loma Plata y/o Mcal. Estigarribia y/o Filadelfia
• Encarnación **(CENTRO ODONTOLÓGICO)**
En caso de no contar con convenios para la prestación de servicios en las ciudades mencionadas, se deberá prever el reembolso de los gastos derivados de las consultas de urgencias, cirugías de urgencias y estudios radiológicos y/o de imágenes de urgencias, conforme a las coberturas establecidas en el presente Pliego.-

2.2. EN GRAN ASUNCIÓN (Cobertura inmediata).

Coberturas para consultas de urgencia, cirugías de urgencia y estudios radiológicos y/o de imágenes de urgencia en las ciudades de Luque, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Lambaré, Mariano Roque Alonso, Ñemby, Villa Elisa, Limpio. En caso de no contar con convenios para la prestación de servicios, se deberá prever el reembolso de los gastos derivados de consultas de urgencia, cirugías de urgencia y estudios radiológicos y/o de imágenes de urgencia, conforme a las coberturas establecidas en el presente Pliego.-

c) OTROS REQUERIMIENTOS

d) La firma oferente deberá presentar el Currículum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad suficiente para suministrar los servicios en tiempo y forma, a través del plantel cualificado de profesionales, del listado cuantificado de Centros Odontológicos y Consultorios habilitados, de los Servicios Conexos Adicionales que ofrezca sin costo para los beneficiarios y lista de Farmacias adheridas si hubiere, además de lista de clientes con sus datos de contacto actualizados (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que la empresa oferente pudiera considerar importante para ser calificada.

e) Presentar, como mínimo, 2 (dos) Cartas de Satisfacción de clientes emitidas por Empresas y/o Instituciones Públicas y/o Privadas que avalen su conformidad con los servicios brindados por la empresa Oferente, durante la vigencia de los contratos suscritos con ellas.

f) Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad de 3 (tres) años como mínimo, de experiencia y trayectoria en la prestación de servicios odontológicos

AFD ROMINA CARDOZO Enc. de RR. HH.

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

(presentar copia simple de estatutos sociales y/o contratos corporativos como contratista principal).

g) Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Centros Odontológicos, Consultorios, y demás centros habilitados en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme con lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Se deberá adjuntar copia de contrato vigente, con cada uno de los prestadores propuestos.

h) Descripción de la infraestructura, de los servicios odontológicos y de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS, entre otros, distribuidos por zonas geográficas: Asunción, Gran Asunción e Interior del país, los que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo estos ser ampliados, durante dicho periodo.

i) Declaración Jurada en la que manifieste contar con la infraestructura edilicia, personal administrativo y plantel cualificado de profesionales odontólogos suficientes para cubrir eficiente y eficazmente con los servicios demandados, en caso de ser adjudicada.

j) Material fotográfico o visual que demuestre la infraestructura administrativa y edilicia para la prestación de los servicios detallados por la oferente.

k) Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Superintendencia de Salud, para funcionar como Prestadora de los Servicios solicitados.

l) Inscripción de la empresa en el Instituto de Previsión Social (IPS), adjuntando la copia, de la planilla de pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal, correspondiente al último pago del mes a la fecha de la presentación de la oferta, incluido el listado de los empleados asegurados.

Sin otro particular lo saludamos muy cordialmente.

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos

ROMINA CARDOZO
Encargada de Recursos Humanos